

POSADAS, 19 ABR 2023

VISTO: El Artículo 20° del “Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo Superior, que establece que “En la primera Sesión Ordinaria del año, el Consejo determinará lo siguiente:... b) Nombrará por sí o delegando esta función en el Rector, las Comisiones de asesoramiento permanentes”, y;

CONSIDERANDO:

QUE, analizado el Asuntos en la Comisión de Desarrollo, la misma se expidió sobre el tema mediante Despacho N° **002/2023**, sugiriendo: “*Nominar las Comisiones de Asesoramiento Permanente que funcionarán en el ámbito del Consejo Superior: Interpretación y Reglamento, Enseñanza, Presupuesto y Administración, Posgrado, Ciencia y Tecnología, Asuntos Estudiantiles, Extensión Universitaria y Derechos Humanos*”.

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes, en la 1ª Sesión Ordinaria/2023 del Consejo Superior, efectuada el día 29 de marzo de 2023.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- NOMINAR las Comisiones de Asesoramiento Permanente que funcionarán en el ámbito del Consejo Superior: Interpretación y Reglamento, Enseñanza, Presupuesto y Administración, Posgrado, Ciencia y Tecnología, Asuntos Estudiantiles, Extensión Universitaria y Derechos Humanos.

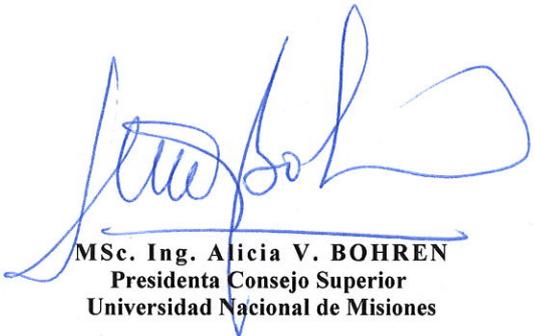
ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR, Comunicar y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 019-23

haa



Bqco. Jorge E. LÓPEZ
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones



MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidenta Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones